

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCOLEA DE CALATRAVA ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente 2/18 de modificación del presupuesto mediante crédito extraordinario.

Texto.- Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril del presente año, el expediente de modificación de créditos número 2/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al superávit del ejercicio 2017 y en cumplimiento de los establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Alcolea de Calatrava, 20 de abril de 2018.- El alcalde, Ángel Caballero Serrano.

**Anuncio número 1292**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>